



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Sesión Extraordinaria de la Comisión de Condonaciones y Becas
Martes 16 de Enero de 2018, 9:00 horas
Sala de Juntas de la Secretaría General
Relatoria de Acuerdos

I. ASISTENTES:

Miembros de la Comisión:

Mtro. Ernesto Flores Gallo;
Dr. José Guadalupe Salazar Estrada;
Mtro. Francisco Vera Soria;
C. Luis Carlos Dueñas Vazquez; y
Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actos y Acuerdos.

II. ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS:

- 1) Oficio CGSU/65/2018, signado por el Mtro. Cesar Antonio Barba Delgado, Coordinador General de Servicios a Universitarios, mediante el cual remite los expedientes y los recursos de inconformidad presentados por alumnos adscritos a los Centros Universitarios y del Sistema de Educación Media Superior, los cuales pretenden ser beneficiarios en el "Programa de Estímulos Económicos a Estudiantes Sobresalientes" de la Universidad de Guadalajara, edición 2017-2018.

1.1. ACUERDO: Se sometió a consideración de la Comisión las propuestas de dictámenes propuestos por la Coordinación General de Servicios a Universitarios, por lo que sus integrantes resuelven cada uno de los casos presentados, modificando o confirmando la resolución emitida por los Consejos de Centro y del Sistema de Educación Media Superior, a saber:

NUMERO DE DICTAMEN	RECURRENTE
V/2018/026	Hernandez Peña Patricia Guadalupe
V/2018/027	Rodriguez Sosa Hugo Yairif
V/2018/028	Ramirez Miranda Ana Karen
V/2018/029	Hernández Gómez Diana Gabriela
V/2018/030	Torres Vilanueva Guadalupe
V/2018/031	Guerra Aceves Enrique José
V/2018/032	Medina Guerrero Edgar Octavio
V/2018/033	Morales Cárdenas María Elena
V/2018/034	Orzco Gonzalez Marcela Fabiola
V/2018/035	Ramirez Vega Luis Hoyram de Jesús
V/2018/036	Escareño Dávatas Jovany
V/2018/037	Pérez Rosas Luis Carlos
V/2018/038	Vargas Valenzuela Yazmin

Fco Vaz Soria



V/2018/039	Rivera Mendoza Maya Guadalupe
V/2018/040	Chávez Lara Luis Ángel
V/2018/041	Contreras Ríos María Guadalupe
V/2018/042	Espinosa Castillo José Fabián
V/2018/043	Estrada Carrillo Héctor Alejandro
V/2018/044	García Mayorquín Diana Laura
V/2018/045	Padilla Patiño Jonathan
V/2018/046	Ramírez Peña Fabiola
V/2018/047	Sánchez Waney
V/2018/048	Santana Acosta Ana Patricia
V/2018/049	Zepeda Vázquez Alonso Lael
V/2018/050	Dueñas Brambila Thelma Nereyda
V/2018/051	Calvillo López Athirí Saraí

- 2) Oficio CGA/UMEFORA/2035/2017, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud presentada por la C. Irene Isabel Escamilla Ochoa, quien solicita se reconsidere la modificación de la duración de la prórroga de beca para concluir el Doctorado en Filosofía de la Universidad Autónoma de Barcelona, España por el periodo del 01 de octubre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018.

2.1. ACUERDO. PRIMERO.- Se tiene FUERA DEL TÉRMINO establecido en el artículo 59 del Reglamento de Becas a la C. Irene Isabel Escamilla Ochoa, presentando Recurso de Apelación al dictamen V/2017/222, relacionado en los antecedentes del presente.- SEGUNDO.- Se RATIFICA la resolución emitida con dictamen V/2017/222, de fecha 29 de septiembre de 2017, en la que se prórroga la beca-crédito completa, sin posibilidad de renovación, para que la C. Irene Isabel Escamilla Ochoa, obtenga el grado de Doctorado en Filología Española de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, a partir del 1º de octubre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, por las razones expresadas en el punto 5 de los antecedentes.- TERCERO.- Por lo anterior, se le exhorta a la C. Escamilla Ochoa a dar cumplimiento en lo señalado el resolutive cuarto del dictamen en referencia. Notifíquese. Agradeciéndose de antemano la atención que se sirva brindar al presente se suscribe de Usted.

- 3) Oficio CGA/UMEFORA/2036/2017, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud presentada por el C. Roberto Eduardo Partida Guerrero, quien solicita reconsideración a la evaluación de la solicitud de beca para realizar el Doctorado en Ciencias Políticas y de la Administración y Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid, España.

3.1. ACUERDO. PRIMERO.- Se tiene en tiempo y forma al C. Roberto Eduardo Partida Guerrero, presentando Recurso de Apelación al acuerdo N/10/2017/2566/V, de fecha 27 de octubre de 2017.- SEGUNDO.- Se ratifica la resolución de fecha 27 de octubre de 2017, en la que no se otorga la beca al C. Partida Guerrero para realizar el Doctorado en Ciencias Políticas y de la Administración y Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid, España, en virtud de los argumentos que se señalan en el acuerdo N/10/217/2566/V, del 23 de octubre de 2017.- TERCERO.- Notifíquese al interesado del acuerdo que antecede.

Fco. Vaz. Lora



- 4) Oficio CGA/UMEFORA/38/2018, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite para consideración de la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, las solicitudes de reembolso de transporte aéreo por la obtención de grados, a favor de los CC. Jose Federico Corona Silva, José Ángel Cuevas Hernández, Lucía Morales Lizárraga, Sarai Pando Amezcua y Kimberley Janette Romo de Robles.
- 4.1. ACUERDO. Se autoriza a la Coordinación General Académica realizar las gestiones respectivas ante la Dirección de Finanzas para que se efectúe el reembolso de transporte aéreo a los siguientes becarios, para su aplicación en el ejercicio fiscal vigente, al acreditar la obtención del grado respectivo:

NO.	POSIBILA	BEARIO	ESTUDIOS Y SEDE	FECHA OBTENCIÓN DE GRADO
1	CUCS	Jose Federico Corona Silva	Maestría en Psicología Social y Cultural de la Escuela de Economía y Ciencias Políticas de Londres, Reino Unido	9/nov/2017
2	CUCSH	Jose Angel Cuevas Hernandez	Doctorado en Estado de Derecho y Gobernanza Global de la Universidad de Salamanca, España	5/sep/2017
3	CUCSH	Lucía Morales Lizárraga	Maestría Caminos hacia la Democracia de la Universidad de Siegen, Alemania	30/nov/2017
4	CUCS	Sarai Pando Amezcua	Máster Universitario en Intervención Social con Individuos, Familias y Grupos de la Universidad de Navarra, Pamplona	30/jun/2017
5	CUCS	Kimberley Janette Romo de Robles	Máster en Intervención Psicológica en los Trastornos de la Conducta Alimentaria y la Obesidad de la Universidad de Barcelona, España	7/jul/2017

- 6) Escrito de fecha 15 de noviembre de 2017, signado por el C. Gerardo Daniel Sánchez Mendoza, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho con orientación en Constitucional y Amparo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

5.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Gerardo Daniel Sánchez Mendoza y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

- 6) Escrito de fecha 29 de noviembre de 2017, signado por el C. Emmanuel Rodríguez Ramírez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura de Abogado (semiescolarizado), que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.

6.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Emmanuel Rodríguez Ramírez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

- 7) Escrito de fecha 04 de diciembre de 2017, signado por la C. María Cristina Vázquez Escoto, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura de Administración (semiescolarizado), que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.

7.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. María Cristina Vázquez Escoto y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.



- 8) Escrito de fecha 05 de diciembre de 2017, signado por el C. Fausto Quiñones Estrada, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura de Abogado (semiescolarizado), que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.
- 8.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Fausto Quiñones Estrada y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.
- 9) Escrito de fecha 12 de diciembre de 2017, signado por la C. Paola Scarlet Arzauz Azcue, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Dirección de Mercadotecnia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 9.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Paola Scarlet Arzauz Azcue y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.
- 10) Escrito de fecha 12 de diciembre de 2017, signado por la C. María Victoria Segura Ochoa, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura de Abogado (semiescolarizado), que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.
- 10.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. María Victoria Segura Ochoa y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.
- 11) Escrito de fecha 15 de diciembre de 2017, signado por el C. José Luis Ponce González, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Relaciones Internacionales de Gobiernos y Actores Locales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- 11.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. José Luis Ponce González y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.
- 12) Escrito de fecha 15 de diciembre de 2017, signado por el C. Edmundo Macías Gradilla, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de Tonalá.
- 12.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Edmundo Macías Gradilla y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.
- 13) Escrito de fecha 04 de enero de 2018, signado por el C. Oscar López Vizcarra, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura de Abogado (semiescolarizado), que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.
- 13.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Oscar López Vizcarra y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.
- 14) Escrito de fecha 09 de enero de 2018, signado por el C. Marcos Herrera Flores, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho Corporativo y Corporal, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- 14.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Marcos Herrera Flores y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.

Fco. Lara Savi



15) Escrito de fecha 10 de enero de 2018, signado por la C. Nahomí Lucero Velasco Baeza, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General, que se imparte en la Escuela Vocacional.

15.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Nahomí Lucero Velasco Baeza y la remitida por el Consejo Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

Siendo las 11:15 horas se da por terminada la presente sesión de trabajo, firmando al calce los miembros de la Comisión.

Mtro. Francisco Velasco Gallo

Mtro. Francisco Vera Soría

Dr. José Guadalupe Salazar-Estrada

C. Lúis Carlos Buenas Vazquez



Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos